



Asamblea General

Distr. limitada
3 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 39 del programa

La situación en el Afganistán

Afganistán, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Hungría, India, Irlanda, Kazajstán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mongolia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania y Suecia: proyecto de resolución

La situación en el Afganistán

La Asamblea General,

Recordando su resolución [74/9](#), de 27 de noviembre de 2019, y todas sus resoluciones anteriores pertinentes,

Recordando también todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las declaraciones de su Presidencia sobre la situación en el Afganistán, en particular las resoluciones [2189 \(2014\)](#), de 12 de diciembre de 2014, [2210 \(2015\)](#), de 16 de marzo de 2015, [2274 \(2016\)](#), de 15 de marzo de 2016, [2344 \(2017\)](#), de 17 de marzo de 2017, [2405 \(2018\)](#), de 8 de marzo de 2018, [2489 \(2019\)](#), de 17 de septiembre de 2019, [2513 \(2020\)](#), de 10 de marzo de 2020, y [2543 \(2020\)](#), de 15 de septiembre de 2020,

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, y respetando su patrimonio multicultural, multiétnico e histórico,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por el Afganistán en el marco del Decenio de la Transformación (2015-2024) para consolidar su soberanía mediante el fortalecimiento de un Estado sostenible, en pleno funcionamiento y al servicio de su pueblo, con el objetivo de ser plenamente autosuficiente,

Recordando la importancia que tienen el desarrollo de las instituciones del Gobierno de la República Islámica del Afganistán (en lo sucesivo, el Gobierno del Afganistán), incluidas las de ámbito subnacional, el fortalecimiento del estado de derecho, los procesos democráticos y la sociedad civil, la lucha contra la corrupción, la continuación de la reforma del sector de la justicia, la promoción de un proceso de paz inclusivo con liderazgo y titularidad afganos, incluida la participación plena y significativa de las mujeres y la juventud en ese proceso, de conformidad con las resoluciones [1325 \(2000\)](#), de 31 de octubre de 2000, y [2250 \(2015\)](#), de 9 de diciembre



de 2015, y sus resoluciones posteriores, y de un proceso de justicia de transición con liderazgo afganos, el retorno de manera segura, voluntaria, digna y sostenible de los refugiados y desplazados internos afganos, la promoción y protección de todos los derechos humanos en pleno cumplimiento de las obligaciones que incumben al Afganistán en virtud del derecho internacional, incluidos los derechos de las mujeres y las niñas, la tolerancia interconfesional e intraconfesional y la promoción del desarrollo económico y social,

Reafirmando la alianza a largo plazo entre el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional basada en su consenso estratégico y sus compromisos mutuos, revisada y renovada con el Marco de Asociación del Afganistán aprobado en la Conferencia sobre el Afganistán de 2020, celebrada en Ginebra los días 23 y 24 de noviembre de 2020, cuya finalidad es seguir fortaleciendo la titularidad y el liderazgo nacionales, y acogiendo con beneplácito la Conferencia sobre el Afganistán de 2020, que ofreció a los asociados internacionales la oportunidad de señalar a ambas partes en las negociaciones de paz del Afganistán en curso que, si bien corresponde al pueblo afgano decidir la naturaleza del futuro acuerdo político, el resultado de las negociaciones de paz, en que deben protegerse los derechos de todos los afganos, particularmente los de las mujeres, la juventud y las minorías, configurará el futuro del apoyo y la asistencia internacionales,

Reafirmando también el compromiso de la comunidad internacional de seguir apoyando el adiestramiento, el equipamiento, la financiación y el desarrollo de la capacidad de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, de conformidad con lo acordado en las declaraciones de las cumbres de la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre el Afganistán, y rindiendo homenaje a la memoria de los hombres y mujeres de las fuerzas de seguridad afganas e internacionales que han perdido la vida en acto de servicio,

Reiterando su seria preocupación por la situación de la seguridad en el Afganistán y la necesidad urgente de encarar los desafíos que afronta el país, en particular los actos de violencia, los ataques y todas las formas de actividades terroristas y delictivas y de actividades extremistas violentas que se llevan a cabo en la región y todos los atentados y asesinatos ilícitos y violentos de los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como Al-Qaida, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Dáesh) y sus grupos afiliados, en particular el Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Provincia de Jorasán (EIIL-Provincia de Jorasán), y otros grupos terroristas y combatientes terroristas extranjeros,

Expresando su profunda preocupación por la amenaza que supone el terrorismo para el Afganistán y la región, expresando su grave preocupación por que sigan presentes en el Afganistán Al-Qaida, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Dáesh) y otras organizaciones terroristas internacionales y sus grupos afiliados, condenando en los términos más enérgicos todas las actividades terroristas y todos los atentados terroristas, y reafirmando la importancia de velar por que el territorio del Afganistán no sea utilizado por Al-Qaida, el EIIL u otros grupos terroristas internacionales para amenazar o atacar a ningún otro país, y que ni los talibanes ni ninguna otra entidad o persona afgana apoyen a los terroristas que actúen en el territorio de ningún país,

Condenando con profunda preocupación el continuo y elevado nivel de violencia existente en el Afganistán, especialmente por el número de bajas civiles y asesinatos selectivos, incluido el gran número de mujeres y niños que siguen resultando heridos o muertos, instando a que se reduzca de inmediato el actual nivel de violencia, condenando en los términos más enérgicos todas las actividades terroristas y todos los ataques y asesinatos violentos e ilícitos, recordando que los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como Al-Qaida, el Estado Islámico en el Iraq

y el Levante (EIIL) (Dáesh) y sus grupos afiliados, en particular el EIIL-Provincia de Jorasán, y otros grupos terroristas y combatientes terroristas extranjeros, son responsables de la gran mayoría de las bajas civiles, incluidas las de personal humanitario y médico, que se han producido en el Afganistán, pidiendo que se cumplan las disposiciones aplicables del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, exhortando a todas las partes en el conflicto armado a que tomen todas las medidas necesarias y apropiadas para asegurar el respeto y la protección de las instalaciones de ayuda humanitaria e instalaciones médicas, e instando a que se investiguen a fondo todas las denuncias fiables sobre bajas civiles y se adopten todas las medidas necesarias para evitar ese tipo de incidentes y hacer que se rindan cuentas por ellos,

Acogiendo con beneplácito el anuncio y la implementación por el Gobierno del Afganistán y los talibanes de períodos de alto el fuego durante los días festivos de Eid al-Fitr y Eid al-Adha, exhortando a todas las instancias afganas a una cesación incondicional e inmediata de las hostilidades, así como a esfuerzos sostenidos para reducir la violencia y ponerle fin, pidiendo además que se apliquen las recomendaciones del llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial, respaldado por el Consejo de Seguridad en las resoluciones [2532 \(2020\)](#), de 1 de julio de 2020, y [2543 \(2020\)](#), y observando la declaración de apoyo de 170 Estados Miembros de las Naciones Unidas, 1 Estado observador no miembro y 1 observador,

Reconociendo que una paz sostenible solo puede lograrse mediante un proceso político amplio e inclusivo con liderazgo y titularidad afganos que aspire a conseguir un alto el fuego permanente y general y un acuerdo político inclusivo para poner fin al conflicto del Afganistán, preservar y aprovechar los logros políticos, económicos y sociales del pueblo del Afganistán desde 2001, en particular la Constitución del país, y sus logros en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y fortalecer la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y la unidad nacional de un Afganistán democrático en paz consigo mismo, con la región y con el mundo,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por promover un proceso de paz con liderazgo y titularidad afganos, en particular la convocatoria de la loya jirga consultiva en agosto de 2020 y la liberación de prisioneros, y acogiendo con beneplácito los esfuerzos de otras instancias pertinentes por facilitar las negociaciones intraafganas, que culminaron con el inicio de las negociaciones de paz del Afganistán en Doha (Qatar) el 12 de septiembre de 2020,

Observando que el Emirato Islámico del Afganistán no está reconocido en las Naciones Unidas y, además, que la Asamblea General no apoya la restauración del Emirato Islámico del Afganistán,

Acogiendo con beneplácito los logros del Gobierno del Afganistán en las reformas políticas, económicas, sociales y de gobernanza y en la gestión de la transición, subrayando la necesidad de preservar los logros alcanzados, e instando a que se introduzcan nuevas mejoras en este sentido, en particular para hacer frente a la pobreza y prestar servicios, estimular el crecimiento económico, crear oportunidades de empleo, combatir la corrupción, mejorar la transparencia, aumentar los ingresos internos y promover y cumplir las obligaciones derivadas del derecho internacional de proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos a la libertad de expresión y de opinión, en particular en el caso de los periodistas, los derechos de los niños, el pleno disfrute por las mujeres de sus derechos en pie de igualdad y los derechos de las personas pertenecientes a minorías, conforme a lo contemplado en la Constitución del Afganistán y en cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos aplicables,

Reconociendo que la propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) está teniendo efectos devastadores en el Afganistán, representando grandes desafíos para el sistema de salud y la situación socioeconómica y humanitaria del país y exacerbando la crisis alimentaria, reconociendo la puesta en marcha del Plan Mundial de Respuesta Humanitaria a la COVID-19, reconociendo los esfuerzos y las medidas adoptadas por el Gobierno del Afganistán en respuesta a COVID-19 y reconociendo además que el Gobierno necesita el apoyo de todas las partes afganas y de la comunidad internacional para hacer frente a las consecuencias a corto y largo plazo de la pandemia, incluido el acceso pleno, seguro y sin trabas a los servicios médicos y la ayuda humanitaria,

Poniendo de relieve el importante papel que desempeña la cooperación regional en la promoción a largo plazo de la estabilidad, la paz, la seguridad, la prosperidad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos en el Afganistán, y acogiendo con beneplácito los esfuerzos de los asociados internacionales y los países de la región y países vecinos por promover la paz, la estabilidad y la prosperidad en el Afganistán,

Poniendo de relieve también la función central e imparcial que desempeñan las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán, expresando su agradecimiento por todas las gestiones del Secretario General y su Representante Especial para el Afganistán a este respecto y su firme apoyo a dichas gestiones, expresando su agradecimiento también por la labor que realiza la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán de conformidad con la resolución [2543 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad, y destacando el importante papel de la Misión para tratar de seguir mejorando la coherencia y coordinación de las actividades civiles internacionales, basándose en el enfoque “Una ONU” y guiándose por el principio de reforzar la titularidad y el liderazgo afganos,

Acogiendo con beneplácito los informes del Secretario General y las recomendaciones contenidas en ellos,

1. *Promete seguir ayudando* al Gobierno y al pueblo del Afganistán a reconstruir un Estado estable, seguro, económicamente autosuficiente y libre de terrorismo, de estupefacientes, de delincuencia organizada transnacional, incluida la trata de personas, y de corrupción, y a fortalecer los cimientos de una democracia constitucional que actúe como miembro responsable de la comunidad internacional;

2. *Alienta* a todos los asociados a que presten un apoyo constructivo a la agenda de reforma del Gobierno del Afganistán, conforme a lo previsto en el Marco Nacional de Paz y Desarrollo del Afganistán II y el Marco de Asociación del Afganistán aprobado en la Conferencia sobre el Afganistán de 2020 celebrada en Ginebra, con el fin de lograr un Afganistán próspero y democrático, centrándose en reforzar los controles constitucionales que garantizan los derechos y obligaciones de los ciudadanos y llevando a cabo una reforma estructural que le permita gobernar con eficacia y rendición de cuentas y obtener progresos concretos en el logro de la autosuficiencia para su pueblo;

3. *Apoya* la continua y creciente titularidad del Gobierno del Afganistán en las actividades de reconstrucción y desarrollo, pone de relieve la imperiosa necesidad de que asuma la titularidad en todos los ámbitos de la gobernanza y rinda cuentas de ello, y de que mejore la capacidad institucional, incluso a nivel subnacional, para que la ayuda y la financiación para la estabilización y el desarrollo se utilice con mayor eficacia, y reitera a este respecto la importancia de que se apliquen efectivamente los compromisos mutuos asumidos por el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional, como se indica en el Marco de Asociación del Afganistán;

4. *Acoge con beneplácito* la aprobación en la Conferencia sobre el Afganistán de 2020, celebrada en Ginebra, del Marco de Asociación del Afganistán, en que se

recalca el principio de la asociación como elemento esencial para prestar un apoyo eficaz y se establece un marco de condiciones para una asistencia sostenida en los últimos años del Decenio de la Transformación (2015-2024);

5. *Pone de relieve* que las amenazas a la estabilidad y el desarrollo del Afganistán y de la región requieren una cooperación más estrecha y coordinada, así como una mayor coherencia y complementariedad entre los enfoques de los países de la región y la comunidad internacional, en aras de la paz, la seguridad, la prosperidad y el desarrollo sostenible a largo plazo del país, y recalca a ese respecto la posición del Afganistán como plataforma para esa cooperación internacional;

Seguridad

6. *Reitera una vez más* su grave preocupación por el alto nivel de violencia que sigue existiendo y por las condiciones de seguridad en el Afganistán, destaca la necesidad de seguir haciendo frente a la amenaza que supone para la seguridad y la estabilidad del Afganistán la violencia a manos de los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como Al-Qaida, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Dáesh) y sus afiliados, en particular el EIIL-Provincia de Jorasán, y otros grupos terroristas y delictivos, incluidos los que intervienen en el comercio de estupefacientes, y combatientes terroristas extranjeros, expresa además su grave preocupación por el aumento del número de ataques cobardes y atroces de los que esos grupos terroristas reivindicados por ellos, incluidos los asesinatos de nacionales afganos, y sus deplorables intentos de socavar las relaciones entre las comunidades, que suponen una seria amenaza para la seguridad del Afganistán y los países de la región, encomia los progresos del Gobierno del Afganistán en la lucha contra esas amenazas en el país, pide una mayor cooperación regional en la lucha contra esos grupos, afirma su apoyo a la continuación de los esfuerzos al respecto y reitera su llamamiento para que se apliquen plenamente y con seriedad las medidas y los procedimientos establecidos en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones [1267 \(1999\)](#), de 15 de octubre de 1999, [1988 \(2011\)](#) y [1989 \(2011\)](#), de 17 de junio de 2011, [2082 \(2012\)](#) y [2083 \(2012\)](#), de 17 de diciembre de 2012, [2160 \(2014\)](#) y [2161 \(2014\)](#), de 17 de junio de 2014, [2178 \(2014\)](#), de 24 de septiembre de 2014, [2253 \(2015\)](#), de 17 de diciembre de 2015, [2255 \(2015\)](#), de 21 de diciembre de 2015, [2368 \(2017\)](#), de 20 de julio de 2017, y [2396 \(2017\)](#), de 21 de diciembre de 2017;

7. *Condena en los términos más enérgicos* todos los actos ilícitos de violencia e intimidación y los ataques, incluidos los que suponen la utilización de artefactos explosivos improvisados, los atentados suicidas, los asesinatos, incluidos los de personalidades públicas, los secuestros, los ataques indiscriminados contra civiles, la violencia contra las mujeres y los niños y la violencia sexual y por razón de género, las matanzas, los ataques contra personas, grupos mediáticos e instituciones que promueven y protegen los derechos humanos reconocidos universalmente, los atentados contra el personal e instalaciones diplomáticos y consulares, los atentados contra el personal humanitario, médico y de ayuda para el desarrollo y contra las infraestructuras civiles, en particular escuelas, universidades y otros establecimientos educativos, centros de salud y hospitales, incluidas clínicas y salas de maternidad, y los ataques contra las fuerzas afganas e internacionales, que tienen un efecto nocivo para las actividades de estabilización y desarrollo del Afganistán, y condena la utilización de civiles como escudos humanos;

8. *Encomia* los progresos realizados por el Gobierno del Afganistán en la lucha contra las amenazas a la seguridad en el país, reconociendo los logros de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas a este respecto, acoge con beneplácito la plena responsabilidad asumida por las Fuerzas en materia de seguridad y acoge con beneplácito además el compromiso contraído por el Gobierno del

Afganistán, con miras a asegurar la estabilidad y crear las condiciones necesarias para la implementación efectiva del estado de derecho y el respeto de los derechos humanos de todas las personas, en particular el pleno disfrute de esos derechos por las mujeres en pie de igualdad, de continuar la reforma de su sector de la seguridad aumentando la eficacia y rendición de cuentas de las operaciones de seguridad y la gestión y supervisión de las Fuerzas, creando un entorno propicio para que las mujeres contribuyan de forma significativa al sector de la seguridad y transformando la Policía Nacional Afgana en una institución eficaz y eficiente de aplicación de la ley y servicio público, y acoge con beneplácito a este respecto los progresos realizados por las instituciones nacionales de seguridad;

9. *Destaca* la necesidad de que el Gobierno del Afganistán, los países de la región y la comunidad internacional sigan colaborando estrechamente y mejorando la coordinación en la lucha contra todos los actos ilícitos de violencia y los atentados terroristas, exhorta a todos los Estados a que fortalezcan su cooperación internacional y regional para mejorar el intercambio de información, el control de fronteras, la aplicación de la ley y la justicia penal a fin de contrarrestar mejor las amenazas que plantean los combatientes terroristas extranjeros, los combatientes terroristas extranjeros que regresan al país y la financiación del terrorismo en el Afganistán y en la región, y afirma su apoyo a los esfuerzos continuados en este sentido;

10. *Reconoce* el compromiso de la comunidad internacional de apoyar el adiestramiento, el equipamiento, la financiación y el desarrollo de la capacidad de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas a lo largo del Decenio de la Transformación (2015-2024), y exhorta a la comunidad internacional a que siga prestando el apoyo necesario para aumentar la seguridad, el orden público, la aplicación de la ley, la seguridad de las fronteras del Afganistán y la preservación de los derechos constitucionales de los ciudadanos afganos, y a que facilite apoyo continuo adiestrando y equipando a las Fuerzas y contribuyendo a su financiación en su misión de garantizar la seguridad en su país y luchar contra el terrorismo;

11. *Reconoce también* el impacto positivo y la importancia que siguen teniendo los compromisos asumidos por la Unión Europea en el marco del apoyo internacional que se sigue prestando a la seguridad, la estabilidad y el desarrollo del Afganistán;

12. *Acoge con beneplácito* la presencia de la Misión Apoyo Decidido, reafirmada por el Consejo de Seguridad en su resolución [2189 \(2014\)](#);

13. *Expresa su reconocimiento* a los aliados de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y a los asociados internacionales por haber aportado personal, equipo y otros recursos a la Misión Apoyo Decidido, por el adiestramiento, el equipamiento, la financiación y el desarrollo de la capacidad proporcionados a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas y por su compromiso constante de mantener las contribuciones nacionales para el sostenimiento financiero de las Fuerzas hasta el final del Decenio de la Transformación en 2024, proseguir la Misión y continuar suministrando adiestramiento, asesoramiento y asistencia a las instituciones de seguridad afganas;

14. *Recuerda* que la cooperación regional en materia de seguridad es fundamental para mantener la estabilidad en el Afganistán y la región, acoge con beneplácito los progresos realizados por el Afganistán y sus asociados regionales en este sentido, y pide al Afganistán y a los asociados y organizaciones regionales, como la Organización de Cooperación de Shanghái y su Grupo de Contacto Internacional, que redoblen los esfuerzos con miras a fortalecer su asociación y cooperación;

15. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central con miras a promover la cooperación regional en el ámbito de la seguridad;

16. *Reafirma* la importancia de velar por que el territorio del Afganistán no sea utilizado por Al-Qaida, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) (Dáesh) u otros grupos terroristas internacionales y sus afiliados para amenazar o atacar a ningún otro país, y por que ni los talibanes ni ningún otro grupo o persona afganos apoyen a los terroristas que actúen en el territorio de ningún país, y exhorta a todos los Estados Miembros a que, de manera compatible con el derecho internacional aplicable, denieguen a esos grupos refugio, libertad de actuación, reclutamiento y apoyo financiero, material o político;

17. *Sigue profundamente preocupada* por el persistente perjuicio a los civiles causado por las minas antipersonal, los restos explosivos de guerra y los artefactos explosivos improvisados, acoge con beneplácito los avances logrados hasta la fecha en la ejecución del Programa de Acción contra las Minas en el Afganistán, cuyo fin es declarar el Afganistán libre de minas para el año 2023, recalca la importancia de que se mantenga la asistencia internacional, alienta al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de las Naciones Unidas y todas las instancias pertinentes, siga esforzándose por cumplir sus responsabilidades en virtud de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción¹, expresa preocupación respecto del uso por los talibanes y otros grupos de artefactos explosivos improvisados contra la población civil y las fuerzas de seguridad afganas, y señala la necesidad de mejorar la coordinación y el intercambio de información entre los Estados Miembros y el sector privado para impedir que se suministren componentes de artefactos explosivos improvisados a los talibanes y otros grupos;

Paz y reconciliación

18. *Reconoce* que no existe una solución militar y que, para lograr la paz y la estabilidad a largo plazo en el Afganistán, es esencial que haya un proceso de paz inclusivo con liderazgo y titularidad afganos que cuente con el respaldo y el apoyo de todas las instancias regionales y la comunidad internacional, acoge con beneplácito los compromisos de todas las partes afganas de seguir negociando un acuerdo político inclusivo, pide a todas las partes afganas que logren un alto el fuego permanente y general para poner fin al conflicto en el Afganistán, ampliar los logros de los dos últimos decenios y fortalecer la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional de un Afganistán democrático en paz consigo mismo, con la región y con el mundo, y que protejan los derechos constitucionales de toda la ciudadanía afgana, reitera su firme compromiso de ayudar al Gobierno del Afganistán en los esfuerzos que realice a este respecto y reafirma que, para ser eficaz, una solución política debe asegurar que se renuncie a la violencia y se rompan todos los vínculos con el terrorismo internacional, proteger los derechos humanos de todas las personas, incluidas las mujeres, los niños y las personas pertenecientes a minorías, de conformidad con el derecho internacional y la Constitución del Afganistán, y construir un Afganistán pacífico y democrático, respetando plenamente la aplicación de las medidas y los procedimientos establecidos por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones sobre el particular;

19. *Acoge con beneplácito* las gestiones realizadas por el Gobierno del Afganistán y todas las instancias afganas pertinentes para facilitar las negociaciones intraafganas y el inicio de las negociaciones de paz del Afganistán en Doha (Qatar)

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2056, núm. 35597.

el 12 de septiembre de 2020, así como los progresos logrados hasta la fecha, especialmente el acuerdo sobre el reglamento concertado entre ambas partes en las negociaciones el 2 de diciembre de 2020, condena la elevada tasa de violencia continua, que contribuye a que se produzca un número inaceptable de bajas, pide la cesación inmediata de la violencia, alienta encarecidamente a las partes en las negociaciones a que adopten medidas de fomento de la confianza y reduzcan la violencia, y alienta además a las partes en las negociaciones a que mantengan la perseverancia y la voluntad de encontrar un terreno común y a que actúen de buena fe con el objetivo de lograr un alto el fuego permanente y general y un acuerdo político inclusivo que ponga fin al conflicto y conduzca a un Afganistán soberano, unificado y democrático que esté en el camino hacia la prosperidad y la autosuficiencia en beneficio de todos los afganos;

20. *Observa con reconocimiento* el apoyo sostenido de los Estados vecinos y los asociados regionales e internacionales con miras a facilitar las gestiones con liderazgo y titularidad afganos para entablar conversaciones de paz directas entre el Gobierno del Afganistán y los talibanes, y exhorta a todos los asociados vecinos, regionales e internacionales del Afganistán a que prosigan sus esfuerzos para facilitar y apoyar el proceso de paz inclusivo y significativo con liderazgo y titularidad afganos, reconociendo que solo se podrá lograr el éxito mediante una coordinación estrecha y unificada de las iniciativas internacionales, y reafirmando la importancia de que las Naciones Unidas sigan implicándose a este respecto;

21. *Recuerda* que las mujeres desempeñan un papel crucial en el proceso de paz, como reconoció el Consejo de Seguridad en su resolución 1325 (2000) y en las resoluciones conexas, en particular la resolución 2242 (2015), de 13 de octubre de 2015, encomia las medidas adoptadas por el Gobierno del Afganistán para aplicar su plan de acción nacional sobre mujeres, la paz y la seguridad y ampliar el papel de las mujeres en el proceso de paz, que se puso de manifiesto en su contribución a la elaboración de la estrategia para la paz y la reconciliación en el Afganistán, y alienta enérgicamente a todas las partes a que sigan implementando la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en particular apoyando la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres, tanto a nivel local como a los niveles más altos, en el proceso de paz y en el consiguiente acuerdo político;

22. Exhorta a todas las partes afganas, regionales e internacionales a que sigan apoyando esos esfuerzos en pro de la paz para incluir la participación efectiva y significativa de las mujeres, la juventud, las minorías, la sociedad civil y todas las víctimas, y salvaguardando y consolidando los logros conseguidos en la construcción del Estado, las reformas sociales, políticas y económicas y la aplicación de las obligaciones y los compromisos que incumben al Afganistán en materia de libertades fundamentales y derechos humanos, y exhorta a todas las partes interesadas a que presten la debida atención y den prioridad a las cuestiones relativas a la protección de la infancia desde las primeras etapas del proceso de paz, en particular a la integración de disposiciones de protección de la infancia que hagan hincapié en el interés superior del niño y en el trato como víctimas para las niñas y niños que han sido separados de grupos armados y la atención particular a la reintegración basada en la familia y la comunidad;

Democracia, estado de derecho, buena gobernanza y derechos humanos

23. *Pone de relieve* la importancia de que todas las partes del Afganistán trabajen de consuno a fin de lograr un futuro unificado, pacífico, democrático y próspero para todo el pueblo del Afganistán y que el estado de derecho, la democracia, los derechos humanos y la buena gobernanza constituyen los cimientos para su consecución;

24. *Recuerda* el compromiso asumido por el Gobierno del Afganistán y acoge con beneplácito los esfuerzos que ha realizado para mejorar y reformar el proceso electoral en el país, pone de relieve el importante papel que desempeñan las instituciones electorales afganas independientes en el mantenimiento de la integridad del proceso electoral, y exhorta al Gobierno del Afganistán y sus instituciones, incluidas la Comisión Electoral Independiente y la Comisión de Quejas Electorales, a que velen por que las elecciones que se celebren en el futuro sean dignas de crédito y transparentes, aplicando las lecciones aprendidas y continuando con la aplicación de las reformas electorales que sean necesarias y otras mejoras técnicas y operativas para reforzar la confianza de los votantes;

25. *Acoge con beneplácito* el diálogo cada vez más amplio e inclusivo sobre la transición política con miras a reforzar la unidad del pueblo afgano respetando su diversidad e igualdad, y recalca su importancia para consolidar la democracia representativa y la seguridad y la estabilidad política del Afganistán;

26. *Exhorta* al Gobierno del Afganistán a que continúe reformando el sector de la administración pública a fin de implantar el estado de derecho y asegurar la buena gobernanza y la rendición de cuentas, y acoge con beneplácito los compromisos, esfuerzos y progresos del Gobierno en ese sentido;

27. *Recuerda* las obligaciones que incumben al Afganistán en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario, y su garantía constitucional del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos, sin discriminación alguna, destaca la necesidad de que se apliquen plenamente las disposiciones de la Constitución del Afganistán relativas a los derechos humanos, en particular las que garantizan a las mujeres y las niñas, los niños, las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas el pleno disfrute de sus derechos humanos, y reconoce los esfuerzos realizados por el Gobierno del Afganistán a este respecto;

28. *Reconoce* que el Afganistán es miembro del Consejo de Derechos Humanos, y acoge con beneplácito el compromiso y la responsabilidad que ha asumido en la defensa y la promoción de los derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional, en el marco de los instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos en los que es parte;

29. *Reitera su preocupación* por las consecuencias destructivas que las actividades violentas y terroristas, en particular contra personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, tienen para el disfrute de los derechos humanos y la capacidad del Gobierno del Afganistán de garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos, y destaca la necesidad de seguir promoviendo la tolerancia y asegurar el respeto del derecho a la libertad de expresión, en particular de los periodistas, y el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencias consagrados en la Constitución del Afganistán y en los pactos internacionales y sus protocolos respectivos en los que es parte el Afganistán;

30. *Pone de relieve* la necesidad de investigar las denuncias de violaciones actuales y pasadas del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en el Afganistán, y destaca la importancia de facilitar vías de recurso eficientes y efectivas para las víctimas y enjuiciar a los autores de conformidad con el derecho interno y el derecho internacional;

31. *Apoya* la aplicación de las disposiciones de la Ley de Medios de Comunicación que garantizan la libertad de los medios de comunicación, observando al mismo tiempo con preocupación y condenando los actos de intimidación y

violencia que siguen cometiéndose contra periodistas y trabajadores de medios de comunicación afganos, como los casos de secuestro y asesinato de periodistas, condena inequívocamente todos los ataques, represalias y actos de violencia contra periodistas y trabajadores de medios de comunicación, e insta a que se ponga fin a la impunidad y a que las autoridades afganas investiguen el acoso y los ataques contra periodistas y se haga comparecer ante la justicia a los responsables;

32. *Reitera su compromiso inquebrantable* con los derechos de las mujeres y las niñas afganas consagrados en la Constitución del Afganistán, así como con la promoción y protección de la plena capacidad de las mujeres para ejercer su derecho a disfrutar de los derechos humanos en pie de igualdad en el Afganistán, lo que incluye la eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado, y en particular el objetivo permanente de lograr la igualdad entre las personas con independencia de su género, la participación plena y en pie de igualdad de las mujeres en todas las esferas de la vida afgana, con inclusión de la formulación de políticas y la adopción de decisiones, la erradicación de la violencia sexual y de género, incluida la ejercida contra los niños, y la prestación de respuestas humanitarias basadas en principios y dirigidas a los grupos vulnerables y marginados, entre otras cosas mediante la prestación de protección y de apoyo y servicios psicosociales, financieros e institucionales y las actuaciones para poner fin a todas las formas de violencia sexual y de género;

33. *Encomia* los logros y esfuerzos del Gobierno para aumentar la participación y el liderazgo de las mujeres en la formulación de políticas y la adopción de decisiones, luchar contra la discriminación y proteger y promover la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres, de conformidad con sus obligaciones y compromisos nacionales e internacionales, en particular con arreglo a la Constitución del Afganistán, incluido el Plan de Acción Nacional para las Mujeres del Afganistán, el Plan de Acción Nacional sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, la Ley sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, la estrategia nacional para prevenir la violencia contra las mujeres, la Declaración Universal de Derechos Humanos² y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer³;

34. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Gobierno del Afganistán para proteger el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en pie de igualdad, entre ellas el establecimiento de una secretaría especial en el seno de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán para investigar las denuncias de acoso a las mujeres en las instituciones públicas y el nombramiento de mujeres como embajadoras, ministras, viceministras, comisionadas de derechos humanos y jefas de órganos electorales, de una inspectora general y de alcaldesas, fiscales y juezas, así como la reciente decisión del Gabinete de designar a una mujer vicegobernadora en cada una de las 34 provincias;

35. *Pone de relieve* la necesidad de asegurar el respeto de los derechos de los niños y sus libertades fundamentales en el Afganistán y de hacer cesar y prevenir todas las violaciones y los abusos graves cometidos contra los niños como consecuencia del conflicto armado en curso, condena el aumento de los incidentes de muerte y mutilación de niños, la continuación de los casos de secuestro, reclutamiento y utilización de niños y los actos de violencia y explotación sexual cometidos contra niños, y pide a todos los Estados partes que apliquen plenamente la Convención sobre los Derechos del Niño⁴, su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía⁵ y su Protocolo

² Resolución 217 A (III).

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm. 20378.

⁴ *Ibid.*, vol. 1577, núm. 27531.

⁵ *Ibid.*, vol. 2171, núm. 27531.

Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados⁶, así como la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, de 26 de julio de 2005, y todas las resoluciones posteriores relativas a los niños y los conflictos armados, y las resoluciones 1998 (2011), de 12 de julio de 2011, y 2286 (2016), de 3 de mayo de 2016, relativas a los ataques contra escuelas y hospitales, en particular por parte de grupos terroristas y delictivos;

36. *Encomia* los progresos realizados por el Gobierno del Afganistán, así como sus esfuerzos y su compromiso, en pro de la aplicación del plan de acción para prevenir el reclutamiento de menores por las fuerzas asociadas a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, y de la hoja de ruta adicional para el cumplimiento de dicho plan de acción, que incluye el Código Penal revisado, en que se contemplan sanciones para los autores de todos los delitos contra los niños, incluido el bacha bazi, la legislación que prohíbe el reclutamiento de menores y la utilización de niños soldados, así como el establecimiento, el equipamiento, la dotación de personal, la capacitación y la supervisión adecuada de las unidades locales de protección infantil, insta al Parlamento del Afganistán a que apruebe lo antes posible la ley de protección infantil para que el Gobierno pueda aplicarla plenamente, reitera su llamamiento para que se haga cesar el reclutamiento y la utilización de niños por todas las partes y a todos los niveles, y destaca la necesidad de que las autoridades se abstengan de detener a niños a los que se imputan cargos relacionados con la seguridad nacional, según proceda, incluidos los niños asociados anteriormente o asociados por vínculos familiares con grupos armados designados como terroristas por las Naciones Unidas, así como la importancia de considerar a los niños principalmente como víctimas;

37. *Recuerda* las resoluciones del Consejo de Seguridad 2250 (2015), relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y 2419 (2018), de 6 de junio de 2018, relativa a la juventud y la paz y la seguridad, reafirma el importante papel que podían desempeñar los jóvenes en la prevención y solución de los conflictos, acoge con beneplácito el nombramiento del tercer representante de la juventud del Afganistán ante las Naciones Unidas, reconoce a este respecto los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por aumentar la representación de la juventud para la prevención y solución de los conflictos, y alienta a que prosigan los esfuerzos a este respecto;

38. *Reitera su reconocimiento* al Gobierno del Afganistán por su compromiso de luchar contra la corrupción, acoge con beneplácito a este respecto sus esfuerzos de reforma, incluidos el establecimiento de la Comisión de Lucha contra la Corrupción, la aprobación de las leyes pertinentes, entre ellas la Ley de Lucha contra la Corrupción de 2018, y el establecimiento de instituciones conexas en años anteriores, incluida la Defensoría del Pueblo, destaca que los esfuerzos sostenidos y eficaces en la lucha contra la corrupción en el Afganistán siguen siendo decisivos para el futuro del país, como se puso de relieve en el cuarto informe anual de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán sobre la lucha contra la corrupción, de junio de 2020, e insta al Gobierno del Afganistán a que tenga en cuenta las recomendaciones del informe, adopte medidas decisivas y acelere la aplicación de las reformas adoptadas y de nuevas reformas, elabore y aplique una estrategia a largo plazo basada en los logros alcanzados, promueva el estado de derecho y haga frente a la impunidad de la corrupción, y establezca una administración con mayor eficacia, rendición de cuentas y transparencia en los niveles de gobierno nacional, provincial y local, a fin de crear las condiciones necesarias para una paz y prosperidad sostenidas en el futuro, y exhorta a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos del Afganistán por cumplir los objetivos de gobernanza a este respecto;

⁶ *Ibid.*, vol. 2173, núm. 27531.

Lucha contra los estupefacientes

39. *Expresa su persistente y profunda preocupación* por la grave amenaza y el daño que el cultivo ilícito del opio y la producción de metanfetamina, así como el consumo y el tráfico de esas drogas, siguen causando a la seguridad, el desarrollo y la gobernanza del Afganistán, así como de la región y otros lugares del mundo, y por el hecho de que esas actividades pueden contribuir de manera significativa a aumentar los recursos financieros de los grupos terroristas, reconociendo el importante papel que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a este respecto;

40. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por combatir la producción de drogas en el país y lo exhorta a que, con la asistencia de la comunidad internacional y los asociados regionales, acelere la aplicación de la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas, incluso mediante operaciones de los organismos encargados de hacer cumplir la ley encaminadas a requisar, dismantelar y destruir las existencias y los laboratorios de drogas y mediante programas de medios de vida alternativos, e incorpore la lucha contra los estupefacientes en todos los programas nacionales, y a que adopte medidas firmes para cumplir sus compromisos de lucha contra las drogas en el marco de los documentos de política vigentes;

41. *Destaca* la importancia de que, al afrontar el problema de las drogas en el Afganistán, se aplique un enfoque amplio y equilibrado, que, para ser efectivo, debe estar integrado en el contexto general de la labor que se realiza en los ámbitos de la seguridad, la gobernanza, el estado de derecho, los derechos humanos, la salud pública y el desarrollo económico y social, en particular en las zonas rurales, incluida la creación de mejores programas sobre medios de subsistencia alternativos;

42. *Observa con gran preocupación* el fuerte nexo que existe entre el tráfico de drogas y las actividades terroristas de los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como de Al-Qaida, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) (Dáesh) y sus grupos afiliados, en particular el EIL-Provincia de Jorasán, y otros grupos terroristas y combatientes terroristas extranjeros, que representan una grave amenaza para la seguridad, el estado de derecho y el desarrollo del Afganistán y la región, destaca la importancia de que se apliquen íntegramente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad a este respecto, incluidas las resoluciones [2255 \(2015\)](#) y [2368 \(2017\)](#), y en este sentido pone de relieve la necesidad de que el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1988 \(2011\)](#) y el Comité dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) sigan prestando atención a los vínculos entre los ingresos derivados de la delincuencia organizada, como la producción y el tráfico ilícitos de drogas y sus precursores químicos, y la financiación, respectivamente, de los talibanes, incluida la Red Haqqani, y del EIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas;

43. *Exhorta* a la comunidad internacional a que siga prestando asistencia al Gobierno del Afganistán en la implementación de su Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas y su Plan Nacional de Acción sobre las Drogas y en sus iniciativas para eliminar el cultivo y la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas, aumentar el apoyo a los organismos afganos encargados de hacer cumplir la ley y de la justicia penal, el desarrollo agrícola y rural para crear mejores medios de vida lícitos como alternativa a las explotaciones agrícolas y prestar apoyo a la reducción de la demanda, aumentar la conciencia pública sobre las cuestiones relativas a la lucha contra los estupefacientes y fomentar la capacidad de las instituciones de fiscalización de drogas y de los centros de atención y tratamiento de los consumidores de drogas, reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que canalice los fondos destinados a la lucha contra los estupefacientes por conducto

del Gobierno del Afganistán, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras organizaciones y mecanismos pertinentes en la medida de lo posible, observa que el problema de la producción, el cultivo, el tráfico y el consumo ilícitos de estupefacientes, así como el problema de los precursores, deben abordarse sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida del Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional, y acoge con beneplácito y apoya los proyectos y las actividades internacionales y regionales pertinentes e iniciativas tales como la Iniciativa del Pacto de París;

44. *Destaca* la necesidad de seguir respaldando los esfuerzos conjuntos, coordinados y decididos que realiza el Gobierno, con el apoyo de la comunidad internacional y los asociados regionales, para intensificar la labor sostenida de lucha contra la producción y el tráfico de drogas con un enfoque equilibrado e integrado, de conformidad con el principio de la responsabilidad común y compartida en la lucha contra el problema de las drogas en el Afganistán;

Desarrollo económico y social

45. *Recuerda* el deseo del Gobierno y el pueblo del Afganistán de revitalizar la posición de su país como plataforma de cooperación internacional y, a este respecto, acoge con beneplácito los esfuerzos de los asociados y las organizaciones regionales e internacionales por promover el desarrollo sostenible, la conectividad regional y la reconstrucción, que son vitales para garantizar la estabilidad y la prosperidad económica en el Afganistán;

46. *Acoge con beneplácito* el Marco Nacional de Paz y Desarrollo del Afganistán II, armonizado con el Marco de Asociación del Afganistán como parte de la nueva estructura de ayuda aprobada en la Conferencia sobre el Afganistán de 2020 celebrada en Ginebra, en que se establecen las prioridades estratégicas de política del Gobierno del Afganistán y se orientan sus actividades de reforma en el marco de los tres pilares de la consolidación de la paz, la construcción del Estado y la creación de mercados, con el fin de lograr una mayor autosuficiencia antes de que concluya el Decenio de la Transformación en 2024;

47. *Renueva su compromiso* de apoyar a largo plazo el desarrollo económico del Afganistán sobre la base de la rendición mutua de cuentas, según lo expuesto y reiterado en el Marco de Asociación del Afganistán, hace un llamamiento urgente a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales, incluidas las instituciones financieras, para que, en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y de conformidad con el Marco Nacional de Paz y Desarrollo del Afganistán II y las prioridades estratégicas de política que figuran en él, sigan prestando al país toda la asistencia humanitaria, financiera, educativa, técnica y material y para la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo que sea posible y necesaria, y recalca la importancia crucial de implementar de forma continuada y secuenciada la agenda de reforma, las prioridades de política y los objetivos en materia de desarrollo y gobernanza acordados en el Marco de Asociación del Afganistán;

48. *Reconoce* el desarrollo sustancial y los avances notables logrados en los últimos años por el Afganistán con el apoyo firme de la comunidad internacional, expresa su apoyo al compromiso de reafirmar y consolidar la asociación entre el Afganistán y la comunidad internacional asumido a lo largo del Decenio de la Transformación (2015-2024), durante el cual el Afganistán consolidará su soberanía mediante el fortalecimiento de un Estado sostenible, en pleno funcionamiento y al servicio de su pueblo, insta al Gobierno del Afganistán a que incluya a todos los elementos de la sociedad afgana, en particular las mujeres, en la concepción y aplicación de programas de socorro, rehabilitación, recuperación y reconstrucción, y

alienta a que se siga implementando el Programa Nacional Prioritario para el Empoderamiento Económico de las Mujeres;

49. *Acoge con beneplácito* los avances logrados en la aplicación del Marco para la Autonomía mediante la Rendición Mutua de Cuentas y el compromiso de continuar las reformas acordadas y confirmadas con el Marco de Asociación del Afganistán en la Conferencia sobre el Afganistán de 2020 celebrada en Ginebra, y el mecanismo de vigilancia que en él se contempla, en que el Gobierno del Afganistán reafirmó su determinación de fortalecer la gobernanza, sobre la base de los derechos humanos, el estado de derecho, la protección y promoción de los derechos de las mujeres y las niñas, la lucha contra la corrupción y la observancia de la Constitución del Afganistán, y lo consideró esencial para el crecimiento sostenido y el desarrollo económico, mientras que los asociados internacionales se comprometieron a aumentar la transparencia de sus comunicaciones y su presentación de informes, y en que el Gobierno del Afganistán y los asociados internacionales convinieron conjuntamente en realizar exámenes periódicos de la cartera de ayuda, con el ánimo de asegurar la armonización de la financiación extrapresupuestaria de la ayuda y los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

50. *Encomia* al Gobierno del Afganistán por haber armonizado su estrategia de desarrollo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁷, e insta a la comunidad internacional a que ayude al Gobierno a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

51. *Encomia* también al Gobierno del Afganistán por haber mejorado la transparencia presupuestaria y por los esfuerzos que ha realizado para lograr la sostenibilidad fiscal, observa los retos que debe superar y lo insta a seguir esforzándose por alcanzar las metas en materia de ingresos;

52. *Reconoce* la necesidad de seguir mejorando las condiciones de vida del pueblo afgano, y pone de relieve que es preciso reforzar y apoyar el desarrollo de la capacidad del Gobierno del Afganistán para prestar servicios sociales básicos a nivel nacional, provincial y local, en particular servicios de educación y salud pública;

53. *Reitera* la necesidad de proporcionar a los niños afganos, especialmente a las niñas, establecimientos educativos y sanitarios en todas las zonas del país, y acoge con beneplácito los progresos realizados en el sector de la educación pública;

54. *Observa con preocupación* la grave situación humanitaria que afecta al Afganistán, en que millones de personas se enfrentan a niveles de emergencia de inseguridad alimentaria, que se amplifica aún más debido a las consecuencias de la pandemia de COVID-19, y cientos de miles de afganos han sido desplazados recientemente por el aumento de la violencia y el conflicto, e insta a la comunidad internacional a que preste la asistencia y el apoyo necesarios y colabore con el Gobierno del Afganistán y las organizaciones humanitarias para responder con eficacia a las necesidades que se señalan en el Plan de Respuesta Humanitaria, actualizado a la luz de la pandemia, que representa un gran desafío para el sistema de salud y la situación socioeconómica y humanitaria del Afganistán;

55. *Reconoce* la necesidad de hacer frente a los efectos del cambio climático, los desastres naturales y las cuestiones ambientales en el Afganistán, y pone de relieve que es preciso adoptar medidas a nivel local, subnacional, nacional, regional e internacional para intensificar los esfuerzos encaminados a aumentar la resiliencia, especialmente la de los más vulnerables, invirtiendo en medidas que promuevan la resiliencia, como las de reducción del riesgo de desastres, fortalecimiento de las estrategias de adaptación y mejora de las evaluaciones de riesgos conjuntas y las

⁷ Resolución 70/1.

estrategias de gestión de los riesgos, incluidos los métodos para vigilar los cambios ambientales, con el fin de reducir el impacto y el costo de los desastres naturales;

Refugiados

56. *Expresa su agradecimiento* a los Gobiernos que siguen acogiendo a refugiados afganos, en particular a los del Pakistán y la República Islámica del Irán, reconociendo a ese respecto la enorme carga que han soportado hasta ahora, y pide a la comunidad internacional que mantenga su generoso apoyo y a las organizaciones internacionales pertinentes, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones, que sigan colaborando estrechamente con el Afganistán y los países que acogen a refugiados afganos con miras a facilitar su regreso voluntario, seguro y digno y su reintegración sostenible;

57. *Expresa su preocupación* por el aumento del número de desplazados internos y refugiados del Afganistán, destaca que la estabilidad y el desarrollo del Afganistán se pueden alcanzar si sus ciudadanos pueden vivir en paz y vislumbrar su propio futuro en el país, reitera a los países de acogida y a la comunidad internacional las obligaciones respectivas de los Estados que establece el derecho internacional de los refugiados respecto de la protección de los refugiados, exhorta a los Estados a que respeten el principio del regreso voluntario y el derecho a solicitar asilo y aseguren el acceso pleno, seguro y sin trabas de los organismos de socorro humanitario para que proporcionen protección y asistencia a los desplazados internos y los refugiados, y exhorta a los países a que sigan aceptando un número apropiado de refugiados afganos para su reasentamiento, como manifestación de su responsabilidad compartida y su solidaridad;

58. *Acoge con beneplácito* el compromiso del Gobierno del Afganistán de considerar como una de sus principales prioridades nacionales la repatriación y reintegración de los refugiados afganos, incluyendo en los planes nacionales de desarrollo y los procesos de priorización su retorno de manera voluntaria, segura y digna y su reintegración sostenible, y alienta y apoya todas las gestiones del Gobierno para seguir aplicando el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁸;

59. *Reitera su firme apoyo* a la aplicación de la Estrategia para Solucionar la Situación de los Refugiados Afganos en Apoyo de la Repatriación Voluntaria, la Reintegración Sostenible y la Asistencia a los Países de Acogida, que la comunidad internacional hizo suya en 2012;

60. *Acoge con beneplácito* que sigan regresando refugiados y desplazados internos afganos de manera voluntaria, segura, digna y sostenible, aunque observa con preocupación los problemas de seguridad que enfrenta el Afganistán;

Cooperación regional

61. *Destaca* la importancia crucial de impulsar una cooperación regional constructiva y sostenible como medio eficaz de promover y complementar la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social y de crear puestos de trabajo en el Afganistán y en la región, reconoce a este respecto la importante contribución de los asociados vecinos y de la región y de las organizaciones regionales, acoge con beneplácito el compromiso constante de la comunidad internacional de apoyar la estabilidad y el desarrollo del Afganistán, alienta a que

⁸ *Ibid.*, vol. 2241, núm. 39574.

sigan mejorando las relaciones y la interacción entre el Afganistán y sus vecinos, pide que prosigan los esfuerzos en ese sentido, incluso los realizados en el marco del Proceso de Estambul-Corazón de Asia sobre Seguridad y Cooperación Regionales para un Afganistán Seguro y Estable, y acoge con beneplácito otras iniciativas internacionales y regionales al respecto;

62. *Acoge con beneplácito* las importantes iniciativas encaminadas a mejorar la conectividad regional, especialmente en el marco de los proyectos de cooperación en curso bajo los auspicios del Programa de Cooperación Económica Regional para Asia Central y la Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, y las medidas de fomento de la confianza del Proceso de Estambul-Corazón de Asia para facilitar el aumento del comercio en toda la región;

63. *Pone de relieve*, a ese respecto, la importancia de fortalecer las redes de transporte locales y regionales que facilitarán la conectividad para promover el desarrollo económico, la estabilidad y la autosuficiencia, en particular mediante la finalización y el mantenimiento de las rutas ferroviarias y terrestres locales, el desarrollo de proyectos regionales para fomentar una mayor conectividad y la mejora de la capacidad de aviación civil internacional, y expresa su aprecio por todas las iniciativas y los esfuerzos para promover la cooperación, las alianzas y la conectividad a nivel regional, sobre la base de la transparencia, la apertura y la inclusividad, con objeto de mejorar el diálogo y la colaboración para avanzar hacia los objetivos compartidos de desarrollo económico de toda la región;

64. *Acoge con beneplácito e insta* a que prosigan los esfuerzos realizados para fortalecer el proceso de cooperación económica regional, acoge con beneplácito también los esfuerzos conjuntos para mejorar el diálogo y la colaboración y promover el desarrollo económico en toda la región, incluidas las medidas para facilitar la conectividad, el comercio y el tránsito regionales, ampliar la cooperación consular en materia de visados y la facilitación de los viajes de negocios, ampliar el comercio, aumentar las inversiones extranjeras y desarrollar la infraestructura, incluida la conectividad de las infraestructuras, el suministro de energía, el transporte y la gestión integrada de las fronteras, con miras a promover el crecimiento económico sostenible y la creación de empleo en el Afganistán y la región, observa la función que históricamente ha desempeñado el Afganistán como enlace terrestre en Asia, recuerda que ese tipo de cooperación económica regional desempeña un papel importante para el logro de la estabilidad y el desarrollo en el Afganistán, insta a ese respecto a todas las partes interesadas pertinentes a que creen un entorno viable y seguro para la plena implementación de tales iniciativas de desarrollo y acuerdos comerciales, y exhorta a todos los países de la región a que faciliten el comercio y el tránsito;

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia

65. *Expresa su aprecio* por el nombramiento de la nueva Representante Especial del Secretario General y por la labor que lleva a cabo la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, en cumplimiento del mandato que le encomendó el Consejo de Seguridad en su resolución [2543 \(2020\)](#), destaca que la función central e imparcial de coordinación que desempeñan las Naciones Unidas sigue siendo importante para promover una actuación internacional más coherente, y reconoce el papel fundamental que desempeña la Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia a este respecto;

66. *Pide* que se sigan aplicando las recomendaciones del Secretario General, con miras a apoyar las gestiones de paz y lograr una mayor coordinación, coherencia y eficiencia entre los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas

pertinentes, sobre la base del enfoque “Una ONU” y en línea con la agenda de reformas y las prioridades de política del Gobierno del Afganistán;

67. *Solicita* al Secretario General que siga informando cada tres meses sobre la evolución de la situación en el Afganistán, así como sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución;

68. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “La situación en el Afganistán”.
